

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de abril de 2024, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.

La Ley Orgánica 19/2003, de 23 diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la oficina fiscal, establece en la disposición adicional séptima que las disposiciones y normas organizativas establecidas en dicha ley orgánica serán referencia en la organización de los puestos de trabajo de las fiscalías. Así, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 435.1, 436.3 y 438.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, se dictó la Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella y se aprueban, inicialmente, sus relaciones de puestos de trabajo, y por la que se modifica la estructura y la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, aprobó definitivamente dichas relaciones de puestos de trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 522.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras entró en funcionamiento el día 6 de noviembre de 2023.

La situación geoestratégica del Campo de Gibraltar la sitúa como puerta de Europa desde el continente africano y americano, y le otorga su condición de bisagra de los espacios marítimos mediterráneo y atlántico. En consecuencia, la Comarca del Campo de Gibraltar desarrolla una importante actividad portuaria, tanto de mercancías como de pasajeros, y despliega una pujante industria, especialmente en el entorno de la Bahía de Algeciras. Esta misma situación, la convierte en el centro de actividades desarrolladas por grupos criminales relacionados principalmente con el tráfico de drogas, de personas y blanqueo de capitales.

Para paliar esta situación, el Gobierno de la nación creó el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, con el objetivo de luchar, por un lado, contra el importante deterioro de las condiciones objetivas de seguridad debido al impacto del narcotráfico, y por otro, frente a las conductas violentas ligadas a la actividad de los grupos de delincuencia organizada. El incremento de la actividad policial ha tenido incidencia en la actividad de la Fiscalía de Área de Algeciras por lo que se ha considerado oportuno proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo de su oficina fiscal para incrementarla con una nueva plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

En atención a lo dispuesto, a propuesta de la Secretaria General de Servicios Judiciales, de conformidad con el artículo 523 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, y emitido informe del Consejo Fiscal y del Consejo General del Poder Judicial,

R E S U E L V O

Primero. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.

1. La relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras queda modificada en los términos previstos en el Anexo I.

00300022

2. En el Anexo II se recoge y da publicidad a la relación de puestos de trabajo consolidada de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras, tras la modificación a la que se refiere el apartado anterior.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2024

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA DE ÁREA ALGECIRAS

AÑADIDO

14611410	TRAMITACIÓN PA	1	F	G	PC,SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.667,32	8.121,84		GUARDIA	ALGECIRAS
----------	----------------	---	---	---	-------	----	------------------------	-----	---	----------	----------	--	---------	-----------



ANEXO II

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Méritos a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL FISCALÍA DE ÁREA ALGECIRAS

14611110	RESPONSABLE COORDINACIÓN OFICINA FISCAL	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	4.280,88	10.554,00	141-151-190 1511 1514	GUARDIA	ALGECIRAS
14611210	TRAMITACIÓN APOYO A LA JEFATURA	1	F	S	PCE	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.667,32	9.232,92	133 141-151-190 161	GUARDIA	ALGECIRAS
14611310	GESTIÓN PA	2	F	G	PC.SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	4.280,88	8.551,44		GUARDIA	ALGECIRAS
14611410	TRAMITACIÓN PA	11	F	G	PC.SO	AJ	TRAMIT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.667,32	8.121,84		GUARDIA	ALGECIRAS
14611510	AUXILIO JUDICIAL	3	F	G	PC.SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.801,28	7.868,64		GUARDIA	ALGECIRAS

